

**P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI
CESAR OXI 2023**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

ADENDA

No. 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ CESAR”, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023**, procede a realizar modificación a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de agosto de 2023, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos del proceso.
2. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se contempló como fecha límite para la presentación de las ofertas, el 29 de agosto de 2023.
3. Que, en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, se recibieron ofertas de los siguientes interesados: JOSE SADY SUAVITA ROJAS, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A, DOTAESCOL SAS, INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S. A y COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
4. Que dentro de la diligencia de cierre el Proponente No. 2 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A, incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal “I” del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia en razón a su no asistencia a la diligencia la cual era de carácter obligatorio.
5. Que el primer (1) día del mes de septiembre de la presente anualidad, se publicó el informe inicial de requisitos habilitantes en la página web de la Fiduprevisora, en el cual se solicitó subsanación a todos los oferentes con fecha máxima de entrega hasta el día 6 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 pm.

6. Que, en la semana del 4 al 8 de septiembre de la presente anualidad, la Fiduprevisora presentó varios inconvenientes en las plataformas tecnológicas, incluyendo el aplicativo de correos electrónicos utilizado por la Entidad, el cual corresponde a Microsoft 365, que cuando detecta información que puede parecer maliciosa, automáticamente procede con el rechazo de dichos correos o con la remisión de estos a cuarentena, esto con el fin de evitar cualquier tipo de ataque cibernético que pueda poner en riesgo los sistemas de información manejados por la Entidad, esto por ser una entidad financiera, que tiene como función el manejo de recursos públicos y privados, lo cual requiere sistemas de protección de la información de alta eficiencia
7. Que lo mencionado, afectó la recepción de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes presentada por el proponente INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A dentro del presente proceso licitatorio, en virtud de dichos inconvenientes los documentos de subsanación del oferente no fueron visibles en el correo electrónico dispuesto por la entidad para las licitaciones en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, razón por la cual se efectuó el rechazo del oferente en el proceso en mención, no obstante con posterioridad a esta situación los documentos de subsanación pudieron ser visualizados y se constató que los mismos fueron allegados dentro de la hora y fecha establecidas para ello según el cronograma.
8. Que, en razón a lo anterior, Buscando realizar un proceso de licitación privada abierta respetuoso de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, el comité evaluador, realizará nuevamente la evaluación de las subsanaciones presentadas por la totalidad de los proponentes y para ello, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023**, previa instrucción de fecha 15 de septiembre de 2023 emitida por la empresa CENIT, en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar la siguiente:

I. MODIFICACIÓN

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 2.8 CRONOGRAMA de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 18/09/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 20/09/2023

Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 21/09/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 25/09/2023 Hora: 6:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 28/09/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -
CURUMANI CESAR OXI 2023

Elaboró: Santiago Castaño L- Abogado Obras por Impuestos *Santiago Castaño L.*

Revisó y aprobó: Mónica Lorena Ocampo Hurtado – Coordinador jurídico Obras por Impuestos *Mónica L. Ocampo H.*